



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 20 de Setiembre de 1826-7.º

Al Sr. Sr. Ministro de Estado del Despacho de Hacienda

Lima Sept. 22. de 1826.

Sr. Ministro

Se ponga la orden
correspondiente al
Comandante Jefe lo que sigue

Al Inspector General digo con esta fecha

D. Mariano Ar

S. el Presidente del Consejo de

mayo, y con acuerdo de gobierno me manda decir a V. que del

primer batallon del Regimiento Callao
se pongan a disposicion del Coronel D.

Mariano Arama cuatro companias de fusil-

leros desde la primera hasta la cuarta armada,

vestidas y equipadas con sus respectivos oficiales

para que sirvan de base al cuerpo militar

que debe componer el resguardo de las

aduanas. En lugar de los tambores, se entre-

garán cuatro cornetas. Las ultimas cuatro

companias quedaran como cuadros del mismo

batallon. De orden de S. E. lo comunico.

fho

MH-04152

CAJ. 58

Doc. 210

FOL. 1



O. L. 152-208

REPUBLICA PERUANA



a V. para que se sirva Disponer su cumplimiento.

Segun el honor de participarlo a V. para su conocimiento y fines convenientes.

Soy de V. muy atento

obediencia
servicio

J. de Arce

[Signature]



O. X. 125-508